DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL
NO RESPONSABLE DE IVA

Consecutivo No.	1	**Fecha de expedición (día/mes/año)**	25/06/2024

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS

Cliente - NIT	Municipio De Valledupar	**NIT:**	800.098.911-6
Dirección	Carrera 5 N° 15-69 Plaza Alfonso López	**Teléfono:**	5 84 24 00

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MADELEN MARGARITA AMAYA BERMÚDEZ				
Documento de identidad		53.105.957			
Residencia	**Dirección**	CARRERA 19E 7B - 30			
	Barrio - ciudad	La Esperanza Valledupar - Cesar			
Teléfono	**Fijo**		**Celular**	3016192880	
Correo electrónico		madeamayab@gmail.com			

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO	**MARQUE SI O NO**
Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **manifiesto bajo la gravedad de juramento que**: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.	**SI**

Declarante de renta (marcar si o no)	SI	

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato	1076 -SGR DE 2024	**Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)**	20/05/2024

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO EN LA ATENCION Y ASITENCIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)

Fecha en que inician las actividades	**Día/mes/año**	20/05/2024
Fecha en que finalizan las actividades	**Día/mes/año**	19/06/2024

VALOR ($) A COBRAR

Valor en números	**$3.500.000 MCTE**

	CUENTA BANCARIA	
	Entidad bancaria	**BANCO DE BOGOTA**
	Cuenta de ahorro No.	0863167847
FIRMA DEL CONTRATISTA	**Cuenta Corriente No.**	

Firma

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE GOBIERNO	PAGINA	1-2

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	25/06/2024

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)	DE APOYO A LA GESTION		
		HONORARIOS PROFESIONALES		X
	NUMERO DEL CONTRATO	1076 -SGR DE 2024	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	20/05/2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8
CONTRATISTA	NOMBRE	MADELEN MARGARITA AMAYA BERMÚDEZ		
	C.C.	53.105.957		
VALOR DEL CONTRATO ($)	21.000.000		BASE GRAVABLE	21.000.000
			IVA (19%)	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO EN LA ATENCION Y ASITENCIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato seis (6) pagos mes vencido por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaria de Hacienda Municipa			
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES			

DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	1627	8/05/2024	21.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	2047	20/05/2024	21.000.000

POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)			
	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)		X
	SI APLICA POLIZA	NUMERO	
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP		DIA/MES/AÑO	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	20/05/2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO		
	NOMBRE	JORGE LUIS PEREZ PERALTA
	CARGO - AREA	SECRETARIO DE GOBIERNO

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DEL 5 DE FEBRERO 2024
PRO-UNICESAR (0,5%)			X
PRO-CULTURA (2%)			X
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)			X

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32024016359	25/06/2024

INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	1076 -SGR DE 2024	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	25/06/2024	CONTRATISTA	MADELEN MARGARITA AMAYA BERMÚDEZ		

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.

MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
MAYO	PENSION	9467773550	6/06/2024
	SALUD	9467773550	
	ARL	9467773550	

IMPRESIÓN RUT 2024 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)		
	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	NO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÒN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR

BASE GRAVABLE	3.500.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	20/05/2024
(+) IVA 19%	0	FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	19/06/2024
(=) TOTAL	3.500.000		

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:	3.500.000

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	JORGE LUIS PEREZ PERALTA
	CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

PERSONA NATURAL

VALLEDUPAR	FECHA /DIA/MES/AÑO)	25/06/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	JORGE LUIS PEREZ PERALTA	
CARGO - SECTORIAL	SECRETARIO DE GOBIERNO	

DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	1076 -SGR DE 2024	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL	20/05/2024

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO EN LA ATENCION Y ASITENCIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		DECRETO 000110 DEL 5 DE FEBRERO DE 2024
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS

FIRMA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MADELEN MARGARITA AMAYA
C.C.	53.105.957

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1076-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MADELEN MARGARITA AMAYA BERMUDEZ, DENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 53.105.957 DE BOGOTA D.C

Contrato No.	**1076-SGR DE 2024**
Proceso No.	**CD-SGR-1064-2024**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACION DIRECTA**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**MADELEN MARGARITA AMAYA BERMUDEZ**
Identificación:	**53.105.957 DE BOGOTA D.C**

Entre los suscritos **GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.057.583.473** expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra **MADELEN MARGARITA AMAYA BERMUDEZZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **53.105.957** expedida en **DE BOGOTA D.C,** quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO TECNICO EN LA ATENCION Y ASITENCIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".**
2) Plazo:	**SEIS (06) MESES**
3) Valor:	**VEINTIUNMILLONES DE PESOS ($21.000.000) MCTE**
3.1) Valor Antes de Iva:	**N/A**
4) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en SEIS **(06)** pagos por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE**, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la

	distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1627 de fecha 08 de mayo de 2024**
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.

	7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	1. Brindar acompañamiento y apoyo jurídico a la Secretaría de Gobierno en los procesos de diseño y ejecución de estrategias de prevención y atención al desplazamiento forzado. 2. Apoyar en la actualización del Plan de Prevención a violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Municipio de Valledupar 3. Brindar acompañamiento en la realización de las gestiones que faciliten el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del

	Municipio de Valledupar relacionadas relacionados con el PostConflicto y el PDET. 4. Apoyar en la proyección de las respuestas a los requerimientos que presenten Organismos de Control, Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas, personas naturales y jurídicas, frente a la Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a la población víctima del conflicto. 5. Brindar apoyo jurídico en el seguimiento y adelanto de las acciones que permitan activar el Comité Municipal de Derechos Humanos y en la elaboración de las respectivas actas de Comités y Subcomités y Mesas de Trabajo de Derechos Humanos. 6. Brindar apoyo jurídico como interlocutor y/o enlace entre el Ente Territorial y demás instituciones públicas o privadas, en los temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario reflejado en el Plan de Prevención Protección y Garantías de no Repetición al Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 7. Apoyar en la proyección de las respuestas a los derechos de petición que llegan al Centro Regional de Atención y Reparación a las víctimas del Municipio de Valledupar. 8. Entregar los soportes respectivos, de las actuaciones surtidas o adelantadas en el marco de los Derechos Humanos posconflicto y reconciliación para el diligenciamiento de la plataforma RUSICTS. 9. Prestar apoyo como interlocutor y/o enlace entre la Administración Municipal, instituciones y actores involucrados en los procesos de Reconciliación y Postconflicto 10. Activar y permanecer en funcionamiento, el Comité Municipal de Paz y Elaborar Actas de Comités y Subcomités y Mesas de Trabajo del Comité Municipal de Paz y hacer entrega de los soportes necesarios que demuestren las actividades realizadas. 11. Brindar acompañamiento jurídico en las Jornadas de Atención a Víctimas que adelante la Secretaría de Gobierno. 12. Brindar apoyo logístico en los eventos: Comités de Justicia Transicionales, Subcomités, Reuniones, entre otros que se realicen y le sean asignados por la Coordinadora del CRAV. 13. Rendir informe mensual a la Coordinadora del CRAV, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, para el respectivo cargue de las Plataformas de Información, en seguimiento a la Política de Victimas, de conformidad con la Ley de Victimas (Ley 1448 de 2011), y el Decreto Reglamentario 4800 de 2011, en concordancia con la normatividad vigente. 14. Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría

	general y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE GOBIERNO,** quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el

	cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1076-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MADELEN MARGARITA AMAYA BERMUDEZ, DENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 53.105.957 DE BOGOTA D.C

12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1076-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MADELEN MARGARITA AMAYA BERMUDEZ, DENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 53.105.957 DE BOGOTA D.C

	Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista	Dirección: carrera 19 E No. 7b 30 Teléfono: 3016192880 Correo electrónico: madeamayab**@g**mail.com Usuario SECOP II: **amayabermudez23**
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	**CAROLINA PERTUZ –Abogada SG**	
Reviso:	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ –** Secretario General	
Aprobó:	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ –** Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el número del proceso.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1076-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MADELEN MARGARITA AMAYA BERMUDEZ, DENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 53.105.957 DE BOGOTA D.C

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO No. 1076-SGR DE 2024 INFORME NO 1	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	MADELEN MARGARITA AMAYA BERMÚDEZ
CÉDULA/NIT DEL CONTRATISTA	1.065.819.251 DE VALLEDUPAR
FECHA DE SUSCRIPCION	20/05/2024
FECHA DE INICIO	20/05/2024
FECHA DE TERMINACION	19/11/2024
PERIODO COMPRENDIDO	20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DEL 2024.
VALOR DEL CONTRATO	VENTIUN MILLONES MIL PESOS ($21.000.000) M/CTE

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO EN LA ATENCION Y ASITENCIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

NOMENCLATURA DE EVALUACIÓN	
CAMPO "CHECK DE REVISIÓN"	*El Revisor da constancia que ha revisado la tarea indicando sus iniciales en mayúsculas.*
CAMPO "ESTADO"	*Indicar con "X" según el estado de avance de la tarea asignada. Justificar el estado "NO INICIADA" en el campo "AVANCE".*
CUADRO DE ANEXOS	*Se colocan soportes, imágenes, archivos o información adicional que complemente y soporte el avance de la actividad u obligación.*

BLIGACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO					
DETALLE DE LA OBLIGACIÓN	**AVANCE**	**ESTADO**			**CHECK DE REVISIÓN**
		NO INICIADA	**EN DESARROLLO**	**FINALIZADA**	
1. Brindar acompañamiento y apoyo jurídico a la Secretaría de Gobierno en los procesos de diseño y ejecución de estrategias de prevención y atención al desplazamiento forzado.	Se actualizó el Plan de Contingencia Municipal atendiendo las directrices impartidas por la UARIV para tal fin.		**X**		
2. Apoyar en la actualización del Plan de Prevención a violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Municipio de Valledupar.	Se iniciaron las actividades conducentes a la actualización del Plan de Prevención a violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Municipio de Valledupar.		**X**		
3. Brindar acompañamiento en la realización de las gestiones que faciliten el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del Municipio de Valledupar relacionadas relacionados con el PostConflicto y el PDET.	No se realizaron actividades asociadas a esta obligación debido a que el Plan de Desarrollo Municipal fue sancionado el 14 de junio de los corrientes.	***X***			
4. Apoyar en la proyección de las respuestas a los requerimientos que presenten Organismos de Control, Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas, personas naturales y jurídicas, frente a la Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a la población víctima del conflicto.	En cumplimiento de esta obligación proyectamos respuesta al derecho de petición incoado por el ciudadano César Martínez, respecto a la ruta de atención para el hecho victimizante de amenazas.		**x**		

5. Brindar apoyo jurídico en el seguimiento y adelanto de las acciones que permitan activar el Comité Municipal de Derechos Humanos y en la elaboración de las respectivas actas de Comités y Subcomités y Mesas de Trabajo de Derechos Humanos.	En el marco de esta obligación asistí a dos reuniones (22 de mayo y 06 de junio de 2024) de asistencia técnica convocadas por el Ministerio del Interior vía Teams, para la construcción y concertación de protocolos territoriales para la garantía de los derechos humanos en contextos de protesta social y manifestaciones públicas, las cuales derivaron en unas mesas de trabajo realizadas en el Hotel Arawak los días 18 y 19 de junio de 2024.		**X**		
6. Brindar apoyo jurídico como interlocutor y/o enlace entre el Ente Territorial y demás instituciones públicas o privadas, en los temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario reflejado en el Plan de Prevención Protección y Garantías de no Repetición al Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	No se realizaron actividades asociadas a esta obligación	*X*			
7. Apoyar en la proyección de las respuestas a los derechos de petición que llegan al Centro Regional de Atención y Reparación a las víctimas del Municipio de Valledupar.	Para dar cumplimiento a esta actividad, proyectamos dos (2) solicitudes de información dirigidas al administrador del SISBEN con el fin de proyectar respuestas de fondo a las peticiones presentadas por el grupo de exclusiones de la UARIV		X		
8. Entregar los soportes respectivos, de las actuaciones surtidas o adelantadas en el marco de los Derechos Humanos posconflicto y reconciliación para el diligenciamiento de la plataforma RUSICTS.	Estamos en proceso de recopilación de la información requerida para dar trámite a esta actividad.		X		
9. Prestar apoyo como interlocutor y/o enlace entre la Administración Municipal, instituciones y actores involucrados en los procesos de Reconciliación y Postconflicto.	Asistencia a la reunión convocada por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas el 07 de junio de 9 AM a 2 PM en el Hotel Arawak		X		
10. Activar y permanecer en funcionamiento, el Comité Municipal de Paz y Elaborar Actas de Comités y Subcomités y Mesas de Trabajo del Comité Municipal de Paz y hacer entrega de los soportes necesarios que demuestren las actividades realizadas.	Se iniciaron estas actividades con la vinculación al grupo de comunicaciones de los miembros del Consejo Municipal de Paz el 28 de mayo de 2024, con el fin de establecer conversaciones preliminares que permitan activar el órgano consultivo.		X		
11. Brindar acompañamiento jurídico en las Jornadas de Atención a Víctimas que adelante la Secretaría de Gobierno.	Brindamos asesoría jurídica a población víctima durante el desarrollo de una jornada de capacitación en derechos y deberes en salud ofertada por la Secretaría Local de Salud el 06 de junio de 2024 en el CRAV.		X		
12. Brindar apoyo logístico en los eventos: Comités de Justicia Transicionales, Subcomités, Reuniones, entre otros que se realicen y le sean asignados por la Coordinadora del CRAV.	• Recibimos socialización de los programas orientados a la población víctima por parte del Ministerio del Trabajo el 28 de mayo a las 10 AM vía Teams. • Asistencia a la reunión de socialización de resultados de la medición de SSV vigencia 2023 de la DT Cesar-Guajira, 30 de mayo a las 10 AM vía Teams.		X		

	• Asistencia a la presentación de la oferta de servicios en salud dirigida a los funcionarios de la UARIV por parte de la Secretaría Local de Salud en el CRAV el 31 de mayo a las 4 PM • Asistencia a capacitación en política de restitución de tierras y seguimiento a las ordenes de restitución dadas al municipio de Valledupar en la URT el 05 de junio a las 9 AM • Socialización del Protocolo de participación de Niños, Niñas y Adolescentes el 06 de junio de 2024 a las 9 AM en el CRAV. • Recibimos capacitación en el Plan Operativo de Sistemas de Información -POSI- por parte de la UARIV el 11 de junio a las 9AM vía Teams.				
13. Rendir informe mensual a la Coordinadora del CRAV, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, para el respectivo cargue de las Plataformas de Información, en seguimiento a la Política de Victimas, de conformidad con la Ley de Victimas (Ley 1448 de 2011), y el Decreto Reglamentario 4800 de 2011, en concordancia con la normatividad vigente.	En el momento de presentación de este documento se esta adelantando la elaboración de los informes correspondientes a los meses de mayo y junio, los cuales serán presentados en el próximo informe de actividades.		x		
14. Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor.	• Asistencia a reunión de capacitación en Autocontrol y Derechos de Petición convocada por la Oficina de Control Interno en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal el 29 de mayo de 2024 a las 4 PM • Asistencia a reunión de capacitación del componente de participación ciudadana dictada por la ESAP en la Casa de la Cultura el 30 de mayo a las 8 am		X		

MADELEN MARGARITA AMAYA BERMÚDEZ
C.C. 53.105.957 de Bogotá

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró/Proyectó	Madelen Amaya Bermúdez	Abogado Contratista	
Revisó	Mónica Corrales	Profesional Universitario	

ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES N° 1

1. **Brindar acompañamiento y apoyo jurídico a la Secretaría de Gobierno en los procesos de diseño y ejecución de estrategias de prevención y atención al desplazamiento forzado.**

Se actualizó el Plan de Contingencia Municipal atendiendo las directrices impartidas por la UARIV para tal fin, el cual fue aprobado por esta entidad.



Gmail — Madelen Amaya <madeamayab@gmail.com>

Borrador plan de contingencia
1 mensaje

Madelen Amaya <madeamayab@gmail.com> — 28 de mayo de 2024, 19:28
Para: monica corrales <corrdaza@yahoo.es>

Cordial saludo.

Adjunto documento actualizado del plan de contingencia, es preciso verificar que las estadísticas y la información de presupuesto estén correctas.

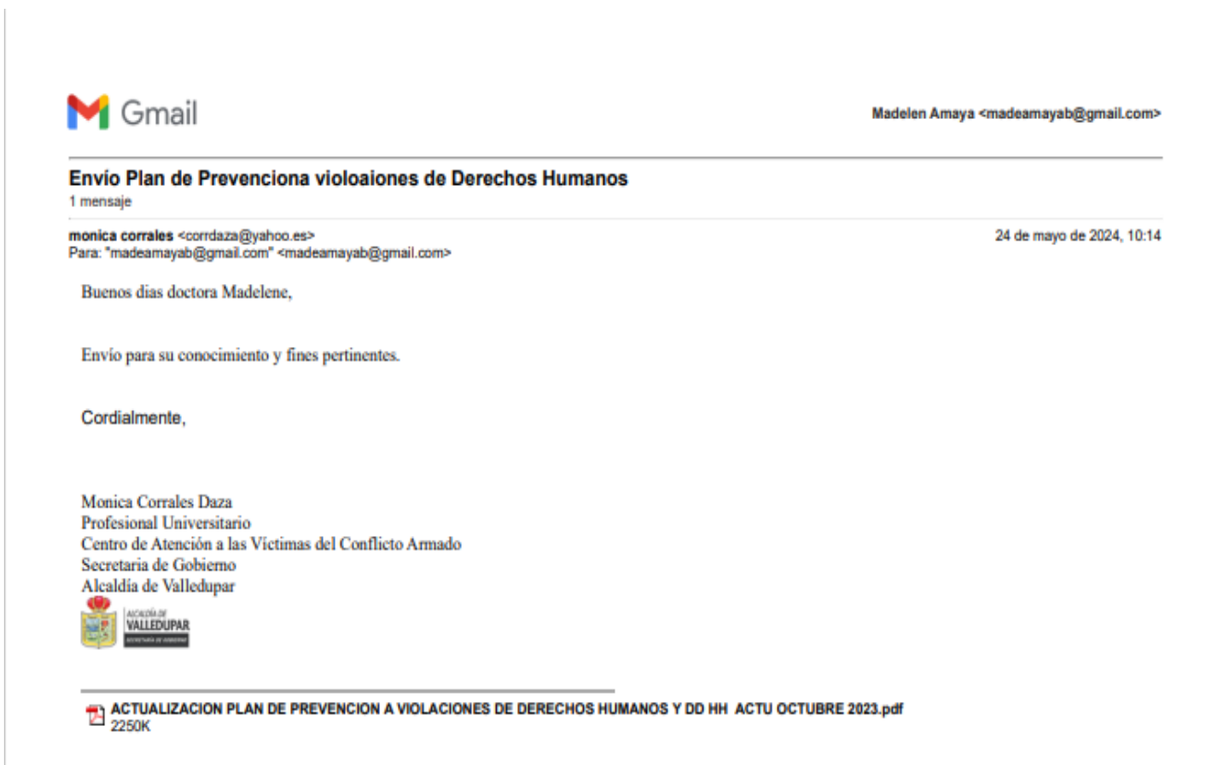
Quedo atenta a sus comentarios.

--
Madelen Amaya Bermúdez
Abogada Contratista
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de Valledupar

Borrador Plan de Contingencia.docx
530K

2. **Apoyar en la actualización del Plan de Prevención a violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Municipio de Valledupar.**

Se iniciaron las actividades conducentes a la actualización del Plan de Prevención a violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Municipio de Valledupar.



Gmail — Madelen Amaya <madeamayab@gmail.com>

Envío Plan de Prevenciona violoaiones de Derechos Humanos
1 mensaje

monica corrales <corrdaza@yahoo.es> — 24 de mayo de 2024, 10:14
Para: "madeamayab@gmail.com" <madeamayab@gmail.com>

Buenos dias doctora Madelene,

Envío para su conocimiento y fines pertinentes.

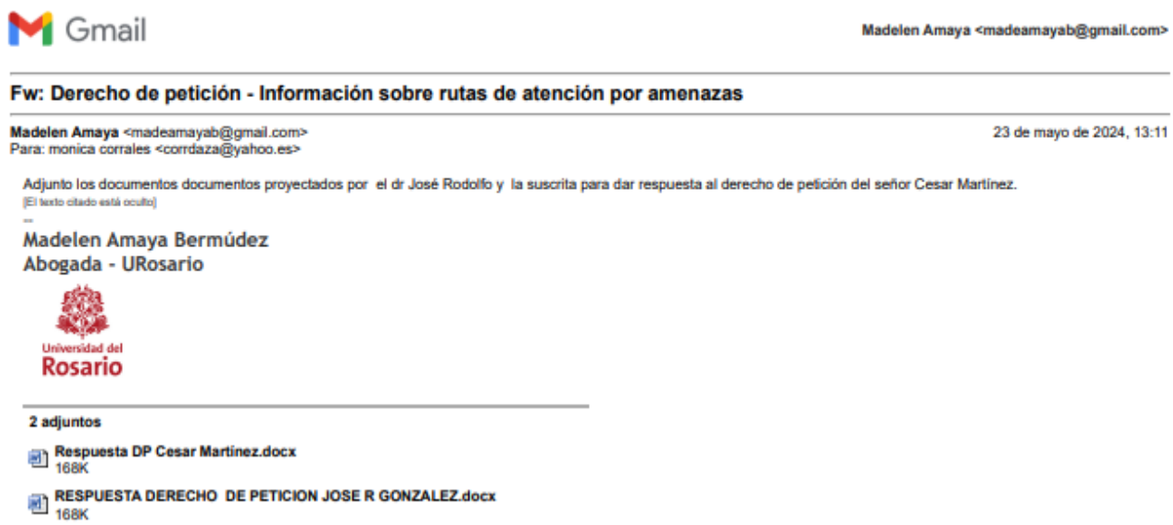
Cordialmente,

Monica Corrales Daza
Profesional Universitario
Centro de Atención a las Víctimas del Conflicto Armado
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de Valledupar

ACTUALIZACION PLAN DE PREVENCION A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DD HH ACTU OCTUBRE 2023.pdf
2250K

4. Apoyar en la proyección de las respuestas a los requerimientos que presenten Organismos de Control, Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas, personas naturales y jurídicas, frente a la Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a la población víctima del conflicto.

Dimos respuesta al derecho de petición incoado por el ciudadano César Martínez.


Gmail

Madelen Amaya <madeamayab@gmail.com>

Fw: Derecho de petición - Información sobre rutas de atención por amenazas

Madelen Amaya <madeamayab@gmail.com> 23 de mayo de 2024, 13:11
Para: monica corrales <corrdaza@yahoo.es>

Adjunto los documentos documentos proyectados por el dr José Rodolfo y la suscrita para dar respuesta al derecho de petición del señor Cesar Martínez.
[El texto citado está oculto]

--
Madelen Amaya Bermúdez
Abogada - URosario

Universidad del Rosario

2 adjuntos

Respuesta DP Cesar Martinez.docx
168K

RESPUESTA DERECHO DE PETICION JOSE R GONZALEZ.docx
168K

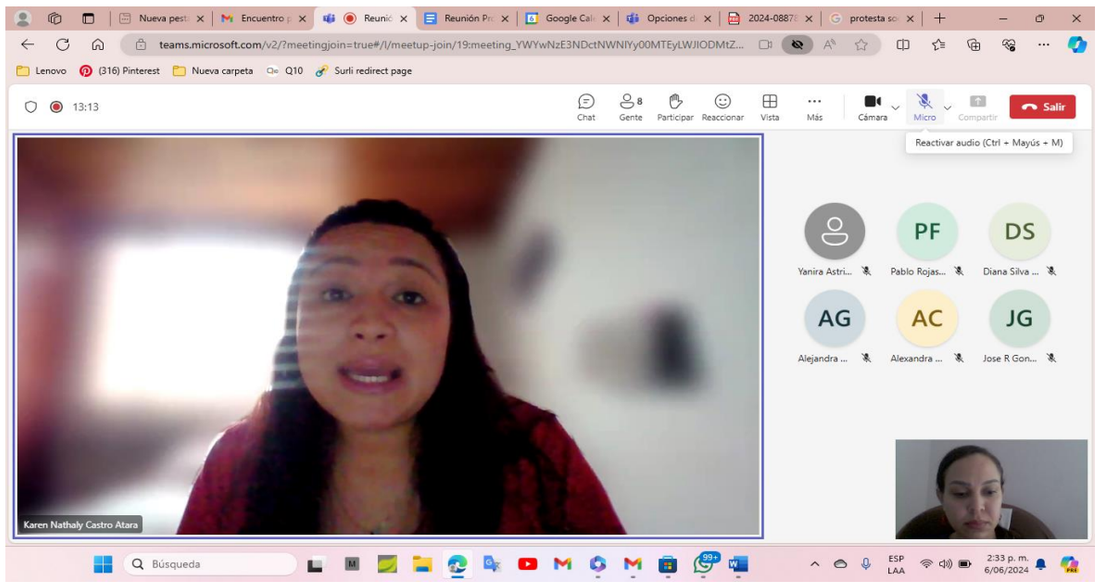
5. Brindar apoyo jurídico en el seguimiento y adelanto de las acciones que permitan activar el Comité Municipal de Derechos Humanos y en la elaboración de las respectivas actas de Comités y Subcomités y Mesas de Trabajo de Derechos Humanos.

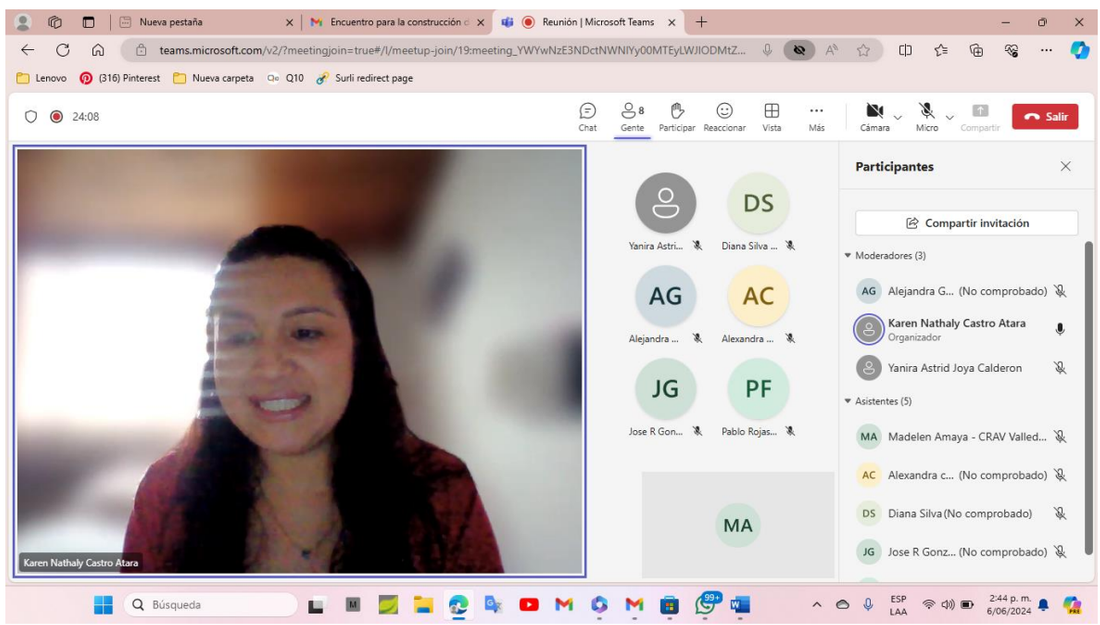
- Asistencia técnica de Ministerio del Interior para la construcción y concertación de protocolos territoriales para la garantía de los derechos humanos en contextos de protesta social y manifestaciones públicas. 22 de mayo de 2024 9 AM Plataforma Teams.





- Asistencia técnica de Ministerio del Interior para la construcción y concertación de protocolos territoriales para la garantía de los derechos humanos en contextos de protesta social y manifestaciones públicas. 06 de junio de 2024 10 AM Plataforma Teams.
-





- Mesas de trabajo realizadas en el Hotel Arawak los días 18 y 19 de junio de 2024







Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

Tema, reunión o actividad: Asistencia Técnica - Asistente Social
Responsable u organizador: Gabriela Social — Dependencia: Dirección de Derechos Humanos
Ciudad: Valledupar — Lugar: Hotel Arcawok — ☒Presencial ☐Virtual — Fecha: Día 16 Mes 06 Año 2024 — Hora inicio: 9:00am — Hora final: 12:00pm
Tipo: ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro ¿Cuál?_____

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	Aludis Polo Ovalle	1061763451	Gob Cesar	Seguridad	aludispolo1999@gmail.com	3139361204	
2	Diney Pabrito de la Cruz	32672143	Mujer comunal	Delegada	dineypabrito@gmail.com	3015518469	
3	Carlos Alberto Ruiz	1063147180	prosperidad	Profesional	carlos@prosperidad.gov.co	3185249344	
4	Miguel Rodriguez Ll.	1065596343	prosperidad	Profesional	miguelrodriguez@prosperidad.gov.co	3004461083	
5	Jenny Katalina Chinchilla	1065585852	Secretaria de Gobierno	Apoyo Logistico	Secretariadegobierno@gmail.com	3107558558	
6	Yolsandra Patricia Maestre	1065596130	Sec. de Gobierno CMV	Apoyo Logistico	Yolsandrapatricia@gmail.com	3042311503	
7	Karen Maria Hernandez Vargas	1006678273	Mujer Cesar Sin Fronteras	Consejera Mujeres	karenhernandez1002@gmail.com	3008061886	
8	Emeris Mishel Urueta Villanueva	1065583838	Movimiento Cesar Sin Fronteras	Consejera Mujeres	emerismishelurueta@gmail.com	3053989869	
9	Carlos Posada Rovira	1001971467	FCFFP-Estado Gob.	Apoyo Logistico	Carlosposada1998@gmail.com	3000771221	
10	Elmer Ariño Guevara	1121042.615	Corporación Manos a la Paz	Director	earias1109@hotmail.com	324 937 3224	
11	Rafael Jimenez Gutiérrez	1118533356	FUNDACION [illegible]	DIRECTOR	[illegible]	3217[illegible]	
12	Ana [illegible]	1120[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
13	Miriam Durán Ramírez	40983784	Gob del Cesar	[illegible]	[illegible]	3178210477	
14	José Gregorio Mejía Arauja	77030734	Gobernación del Cesar	Prof. Univ.	[illegible]	3013737385	
15	Liliana Díaz Castilla	49767049	[illegible]	Periodista	[illegible]	3014758879	
16	Maritza Yiseth Rodrigo	1065742077	[illegible]	Estudiante	[illegible]	3136[illegible]	
17	Yeraldy Camilo Muñoz	1002605911	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3[illegible]	
18	José Gabriel Villalobos	1065432[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3014[illegible]	

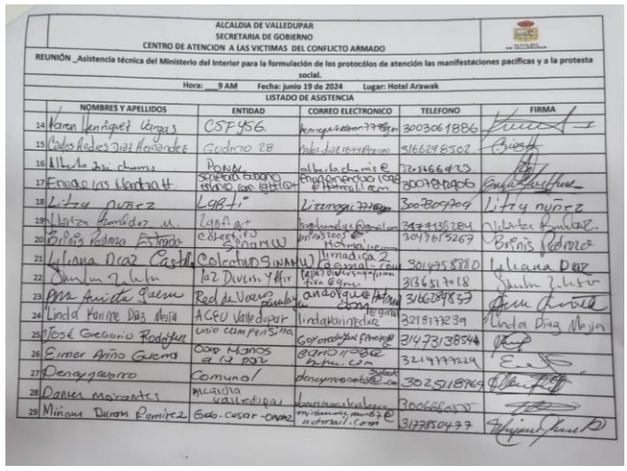
- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

Tema, reunión o actividad:
Responsable u organizador: — Dependencia:
Ciudad: — Lugar: — ☐Presencial ☐Virtual — Fecha: Día Mes Año — Hora inicio — Hora final
Tipo: ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro ¿Cuál?_____

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
17							
18							

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.



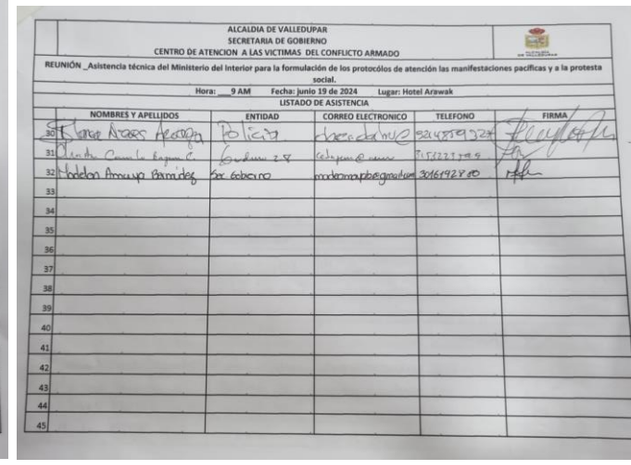
ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
CENTRO DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

REUNIÓN _Asistencia técnica del Ministerio del Interior para la formulación de los protocólos de atención las manifestaciones pacíficas y a la protesta social.

Hora: 9 AM Fecha: junio 19 de 2024 Lugar: Hotel Arawak

LISTADO DE ASISTENCIA

	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
14	Karen Enriquez Vargas	CSF456		3003061886	
15	Carlos Andres Diaz Hernandez	Cesar 28		3166248502	
16	Alberto [illegible]	PONAL		7231669473	
17	Enrique [illegible]	[illegible]		3007878406	
18	Litza nuñez	LGBTI		3003079269	
19	Litza Ramirez M	LGBTI		3477138284	
20	Brinis Ramos Estrada	Cabildo [illegible]		3047615269	
21	Liliana Diaz Castillo	Colectivo Sinamuj		3014758880	
22	[illegible]	[illegible]		3136517618	
23	[illegible]	[illegible]		3166198853	
24	Linda Karine Diaz Mejia	ACEU Valledupar		3219177239	
25	José Gregorio Rodriguez	[illegible]		3147738548	
26	Elmer Ariño Quiroz	[illegible]		3247777229	
27	Denegamaro	Comunal		3025118765	
28	Danes Maestre	Alcaldia Valledupar		3006660270	
29	Miriam Duran Ramirez	Gob. cesar - cnmh		3177850437	



ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
CENTRO DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

REUNIÓN _Asistencia técnica del Ministerio del Interior para la formulación de los protocólos de atención las manifestaciones pacíficas y a la protesta social.

Hora: 9 AM Fecha: junio 19 de 2024 Lugar: Hotel Arawak

LISTADO DE ASISTENCIA

	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
30	[illegible]	Policia		3124859324	
31	[illegible]	[illegible]		7572279	
32	[illegible]	[illegible]		3016192880	
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					

7. Apoyar en la proyección de las respuestas a los derechos de petición que llegan al Centro Regional de Atención y Reparación a las víctimas del Municipio de Valledupar.

Se dio trámite a dos (2) derechos de petición presentados por el grupo de exclusiones de la UARIV.

- Petición de información radicado 2024 – 0887897 -1 grupo de exclusiones UARIV

Gmail

Madelen Amaya <madeamayab@gmail.com>

Petición de información 2024-0887897-1 UARIV

1 mensaje

Madelen Amaya <madeamayab@gmail.com> 28 de mayo de 2024, 9:27
Para: sisben@valledupar-cesar.gov.co
Cc: secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co, grupoexclusiones@unidadvictimas.gov.co, monica corrales <corrdaza@yahoo.es>

Atento saludo,

Por el presente remitimos solicitud de información con el fin de dar trámite a la petición presentada por la Dirección Técnica de registro y gestión de la información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en los términos de ley.

Cordialmente,

Madelen Amaya Bermúdez
Abogada - URosario

Universidad del Rosario

DP sisben.pdf
686K

- Petición de información radicado 2024 – 0953539 -1 grupo de exclusiones UARIV.

Gmail

Madelen Amaya <madeamayab@gmail.com>

Petición de información 2024 - 0953539- 1 UARIV

1 mensaje

Madelen Amaya <madeamayab@gmail.com> 11 de junio de 2024, 11:37
Para: sisben@valledupar-cesar.gov.co
Cc: grupoexclusiones@unidadvictimas.gov.co, secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co, monica corrales <corrdaza@yahoo.es>

Atento saludo,

Por el presente remitimos solicitud de información con el fin de dar trámite a la petición presentada por la Dirección Técnica de registro y gestión de la información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en los términos de ley.

Cordialmente,

--
Madelen Amaya Bermúdez
Abogada Contratista
Secretaria de Gobierno
Alcaldia de Valledupar

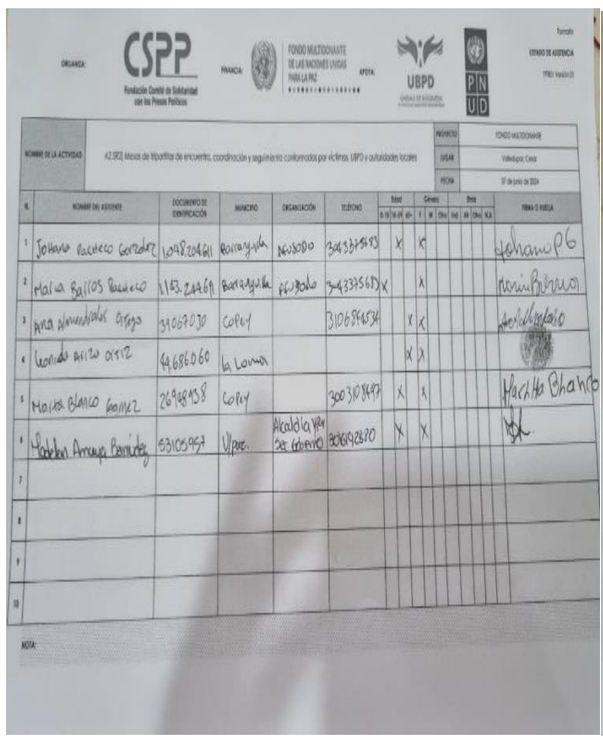
Sisben 0953539.pdf
623K

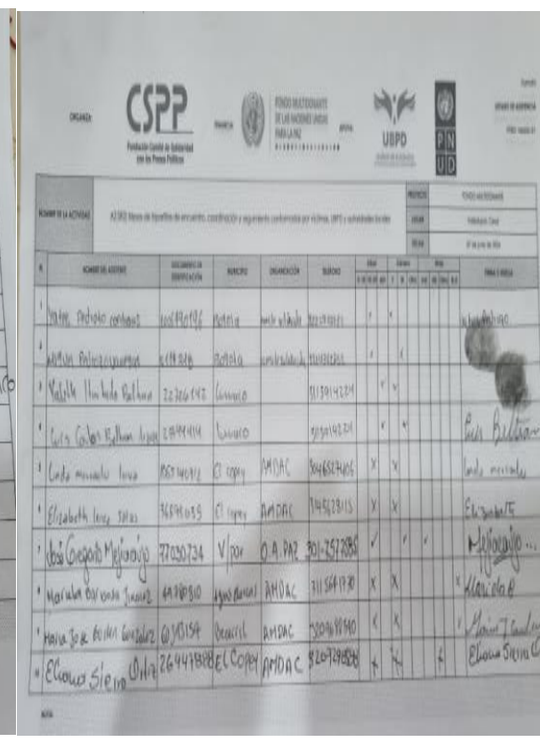
9. Prestar apoyo como interlocutor y/o enlace entre la Administración Municipal, instituciones y actores involucrados en los procesos de Reconciliación y Postconflicto.

- Reunión Sistema Nacional de Búsqueda de Personas desaparecidas.



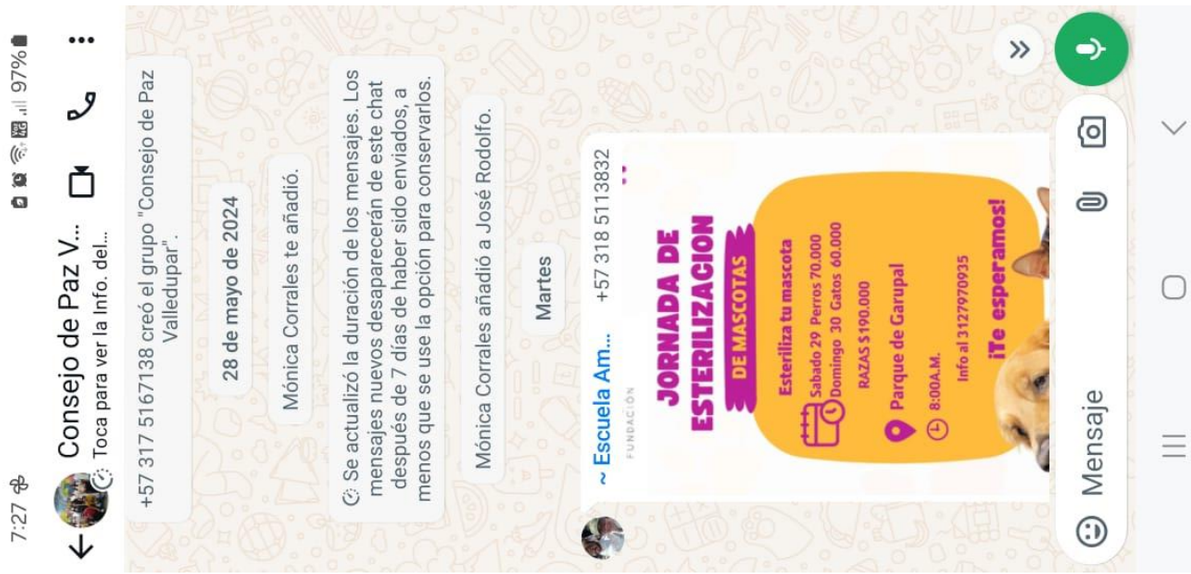






10. Activar y permanecer en funcionamiento, el Comité Municipal de Paz y Elaborar Actas de Comités y Subcomités y Mesas de Trabajo del Comité Municipal de Paz y hacer entrega de los soportes necesarios que demuestren las actividades realizadas.

- Se iniciaron estas actividades con la vinculación al grupo de comunicaciones de los miembros del Consejo Municipal de Paz el 28 de mayo de 2024, con el fin de establecer conversaciones preliminares que permitan activar el órgano consultivo.



11. Brindar acompañamiento jurídico en las Jornadas de Atención a Víctimas que adelante la Secretaría de Gobierno.

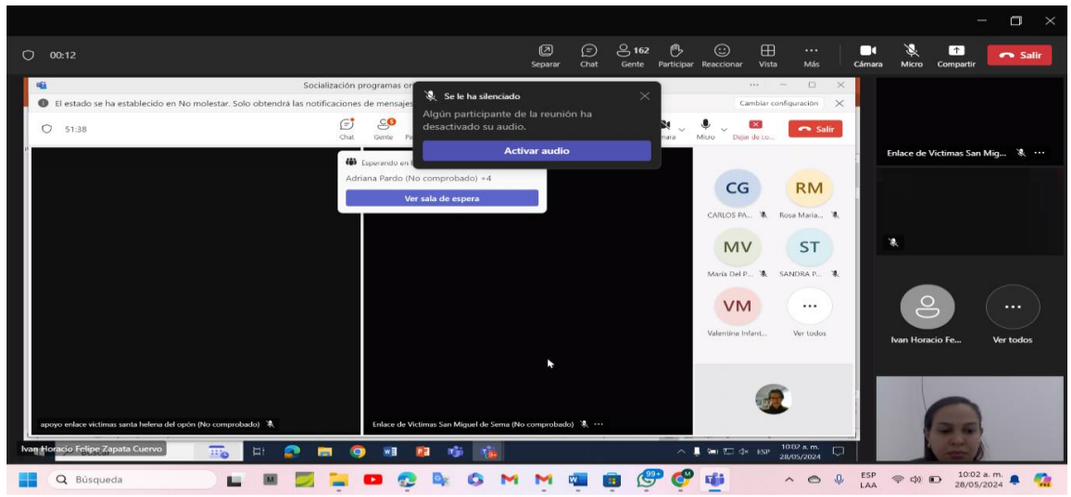
- Brindamos asesoría jurídica a población víctima durante el desarrollo de una jornada de capacitación en derechos y deberes en salud ofertada por la Secretaría Local de Salud el 06 de junio de 2024 en el CRAV.

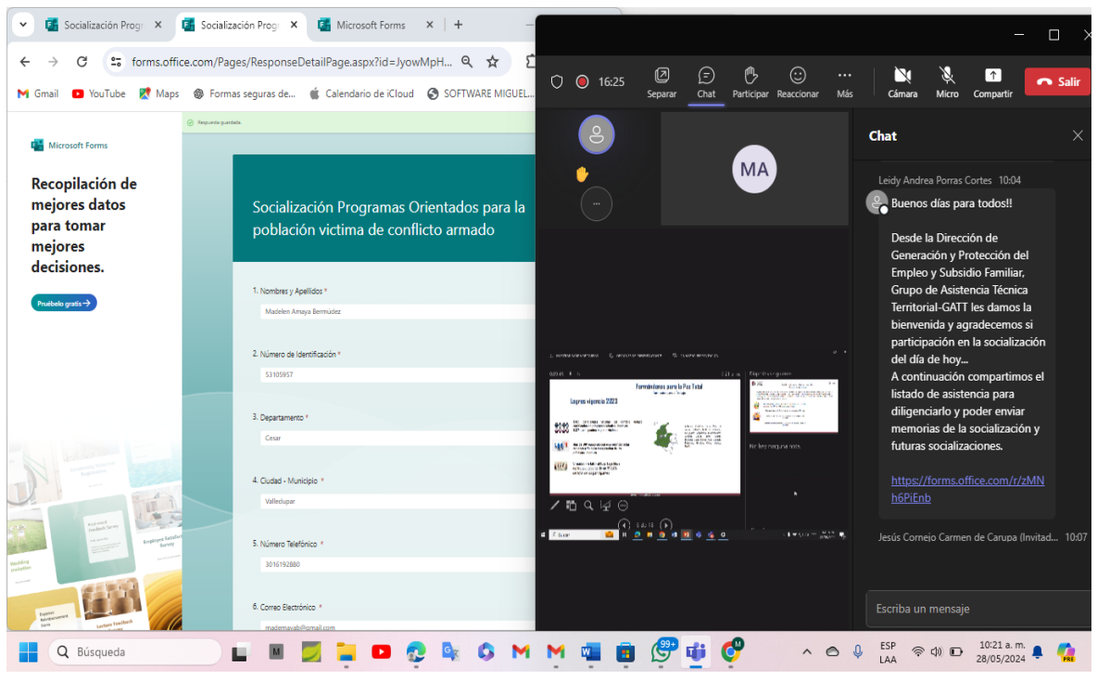




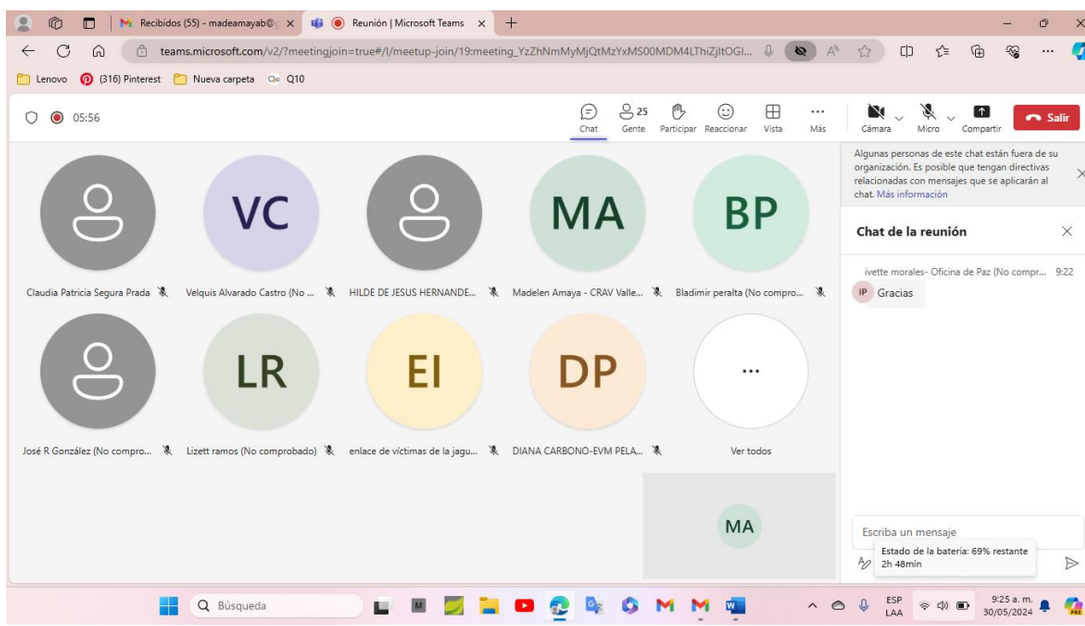
12. Brindar apoyo logístico en los eventos: Comités de Justicia Transicionales, Subcomités, Reuniones, entre otros que se realicen y le sean asignados por la Coordinadora del CRAV.

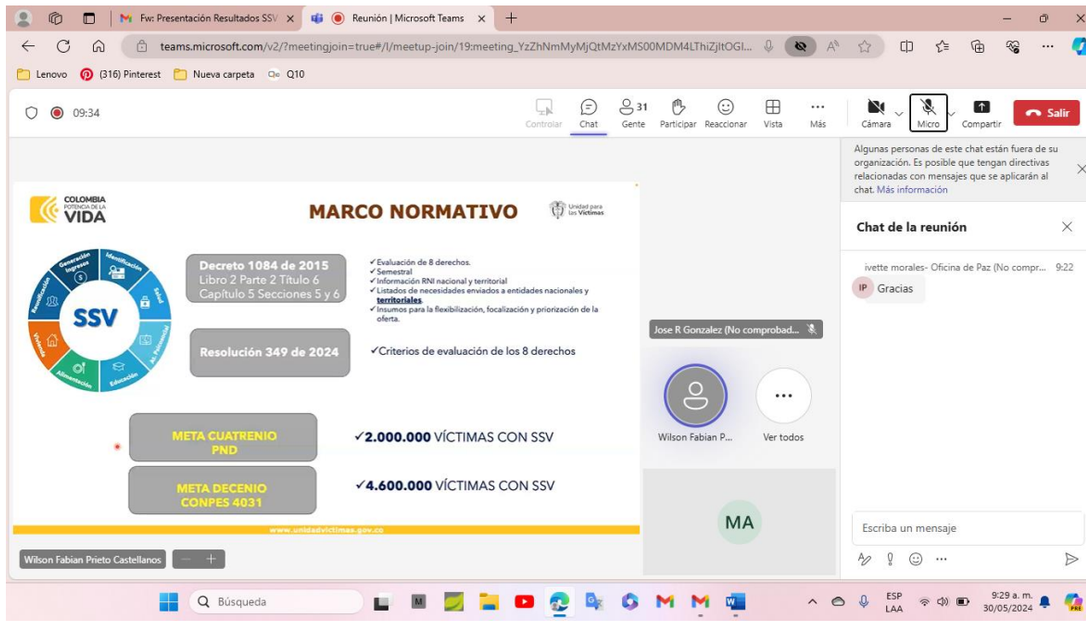
- Recibimos socialización de los programas orientados a la población víctima por parte del Ministerio del Trabajo el 28 de mayo a las 10 AM vía Teams.





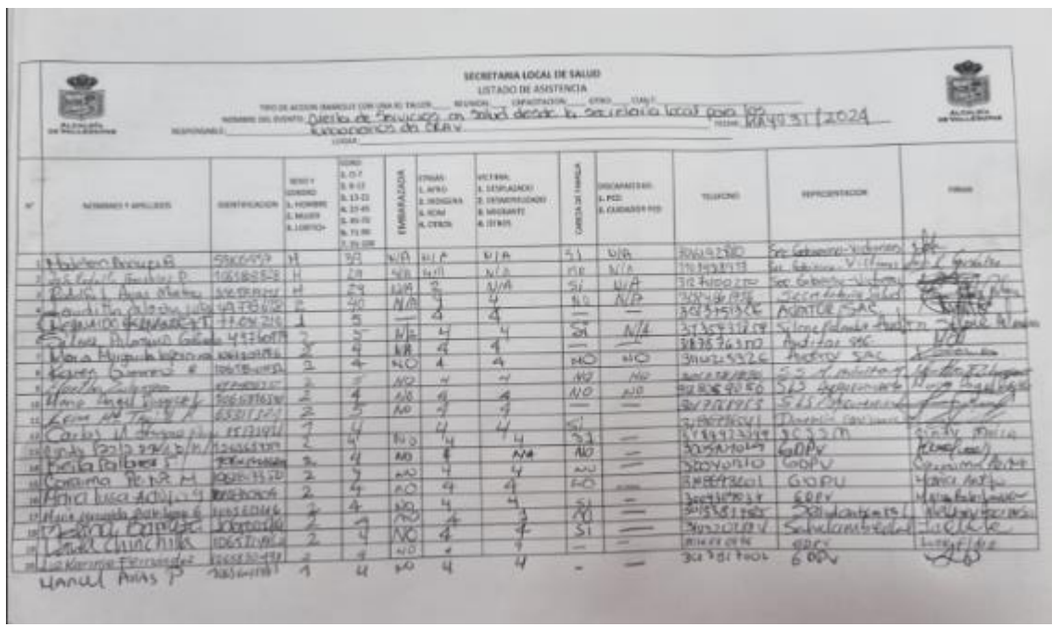
- Asistencia a la reunión de socialización de resultados de la medición de SSV vigencia 2023 de la DT Cesar-Guajira, 30 de mayo a las 10 AM vía Teams.





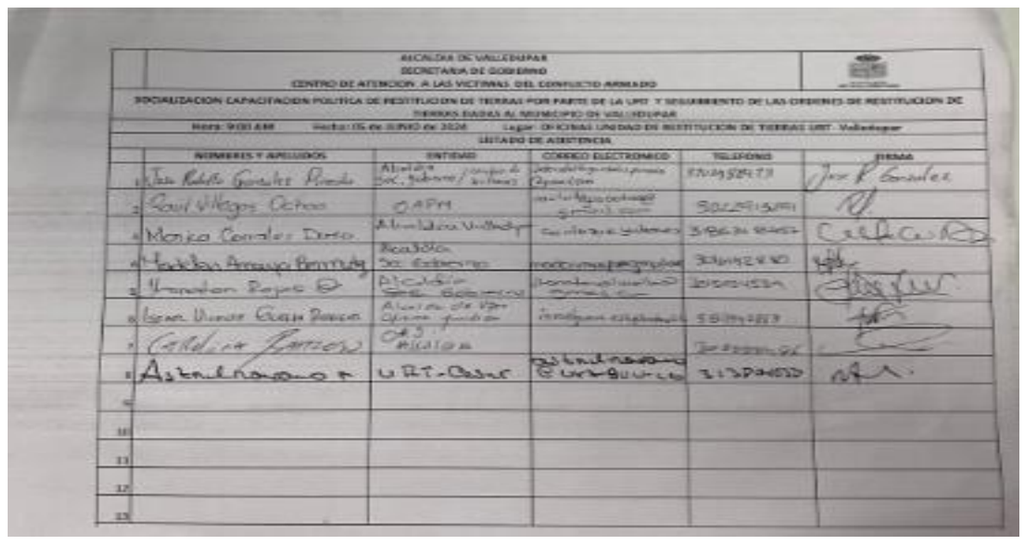
- Asistencia a la presentación de la oferta de servicios en salud dirigida a los funcionarios de la UARIV por parte de la Secretaría Local de Salud en el CRAV el 31 de mayo a las 4 PM





- Asistencia a capacitación en política de restitución de tierras y seguimiento a las órdenes de restitución dadas al municipio de Valledupar en la URT el 05 de junio a las 9 AM





ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
CENTRO DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

SOCIALIZACION CAPACITACION POLITICA DE RESTITUCION DE TIERRAS POR PARTE DE LA URT Y SEGUIMIENTO DE LAS ORDENES DE RESTITUCION DE TIERRAS DADAS AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Hora: 9:00 AM Fecha: 05 de JUNIO de 2024 Lugar: OFICINAS UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS URT- Valledupar

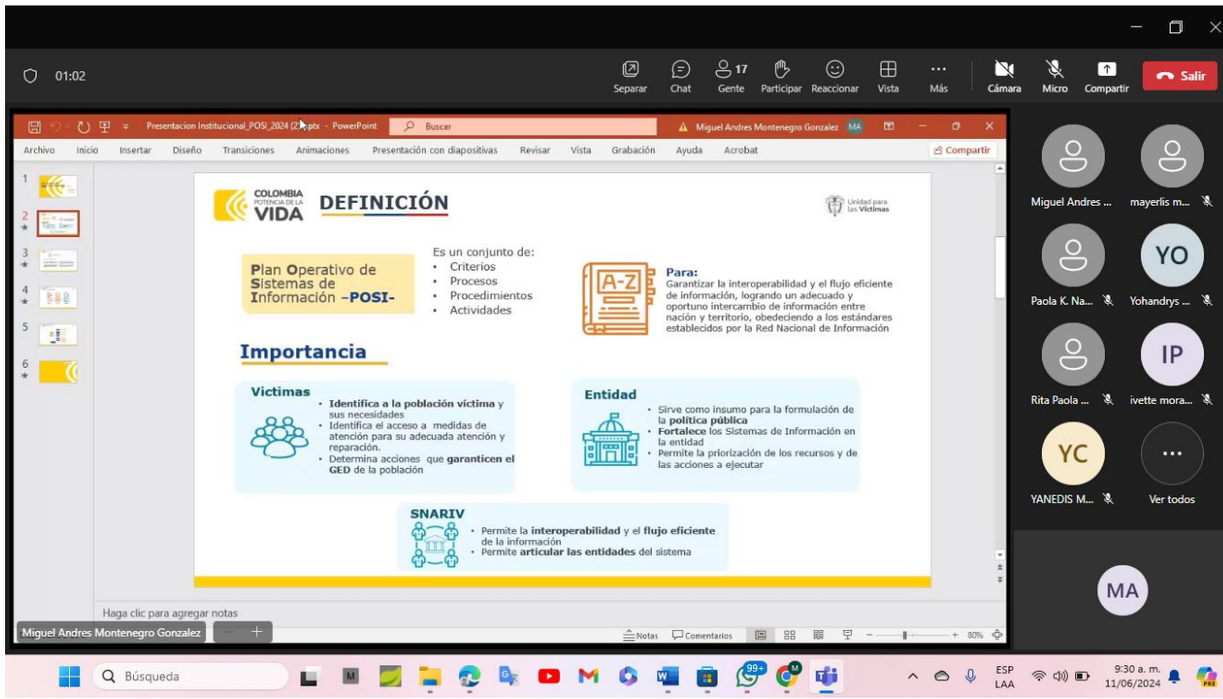
LISTADO DE ASISTENCIA

	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Jose Rafael Gonzalez Pineda	Alcaldia Soc. Gobierno / enlace de victimas		3104958173	
2	Raul Villegas Ochoa	OAPM		3004915491	
3	Monica Cordero Dorta	Alcaldia Valledupar		3186348457	
4	Yaddan Arroyo Bermudez	Alcaldia Soc. Gobierno		3044924810	
5	Yhandon Rojas	Alcaldia Soc. Gobierno		3012045334	
6	Ivan Dario Gelvis Perez	Alcaldia de Valledupar Oficina juridica		3013791223	
7	Gladis Barros	Alcaldia			
8	Astrid Rangel	URT-Cesar		3132940020	
9					
10					
11					
12					
13					

- Socialización del Protocolo de participación de Niños, Niñas y Adolescentes el 06 de junio de 2024 a las 9 AM en el CRAV.



- Recibimos capacitación en el Plan Operativo de Sistemas de Información -POSI- por parte de la UARIV el 11 de junio a las 9AM vía Teams.



14. Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor.

- Asistencia a reunión de capacitación en Autocontrol y Derechos de Petición convocada por la Oficina de Control Interno en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal el 29 de mayo de 2024 a las 4 PM



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
FORMATO TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESOS
LISTADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN

Código: AV-F-002
Versión: 1
Fecha: 22-04-2022
Página: 1 de ___ 1

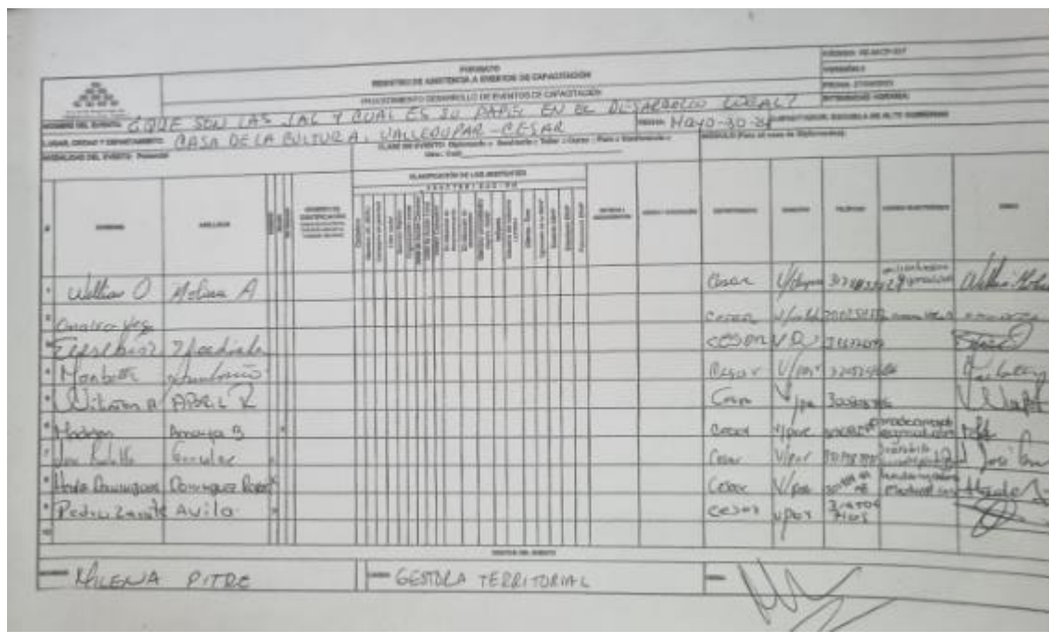
SECTORIAL U OFICINA :CONTROL INTERNO
Fecha y Hora: MAYO 29 DE 2024 /HORA 4:00 PM

ASUNTO: CAPACITACIÓN AUTOCONTROL Y SOLICITUDES DE REQUERIMIENTOS
Lugar: SALA DE JUNTAS PRINCIPAL

NOMBRE	FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Ricardo R. Cotes Palacio	FUNCIONARIO	juridica@fogmi.valledupar.gov.co	
Andres F. Araujo Arevalo	Contratista	Pipe_araujo90@hot.com	
David Santiago Delgado Feria	Contratista	Juridica.seduvalle.dpa@gmail.com	
Adelen Amaya Baimitez	Contratista	modeamayab@gmail.com	

- Asistencia a reunión de capacitación del componente de participación ciudadana dictada por la ESAP en la Casa de la Cultura el 30 de mayo a las 8 AM.





REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACION

CASA DE LA CULTURA - VALLEDUPAR - CESAR

MAYO-30-24

1	Wilber O	Molina A			Cesar	V/dupar	3	
2	Omaira				Cesar	V/dupar		
3	Ezequiel	Machado			Cesar	V/dupar		
4	Maribel				Cesar	V/dupar		
5	Victoria A	ARIAS R			Cesar	V/dupar		
6	Madelyn	Arroyo B			Cesar	V/dupar		
7	Jose Emilio	Gonzalez			Cesar	V/dupar		
8	Linda Dominguez	Dominguez Rojas			Cesar	V/dupar		
9	Pedro Leonardo	Avila			Cesar	V/dupar		
10								

MILENA PITRE — GESTORA TERRITORIAL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 53105957		AMAYA BERMUDEZ MADELEN MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 10 NO 19A 58	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	688403689	9467773550	I	2024/06/18	2024/06/06	NEQUI	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC	53105957 AMAYA MADELEN	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

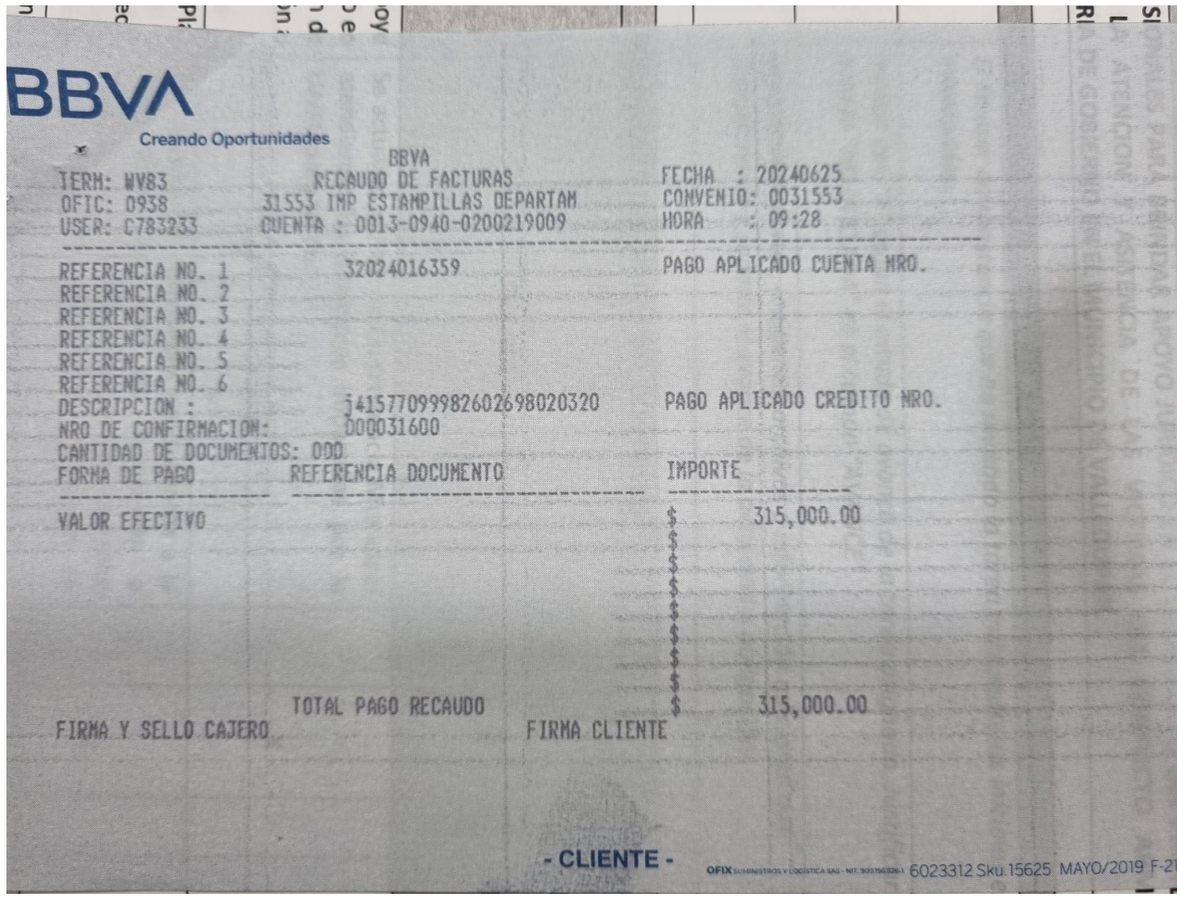
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 53105957		AMAYA BERMUDEZ MADELEN MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 10 NO 19A 58	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	688403689	9467773550	I	2024/06/18	2024/06/06	NEQUI	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				**1**	**$580,500**	**$0**	**$0**	**$580,500**



BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: WV83 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 20240625
OFIC: 0938 31553 IMP ESTAMPILLAS DEPARTAM CONVENIO: 0031553
USER: C783233 CUENTA : 0013-0940-0200219009 HORA : 09:28

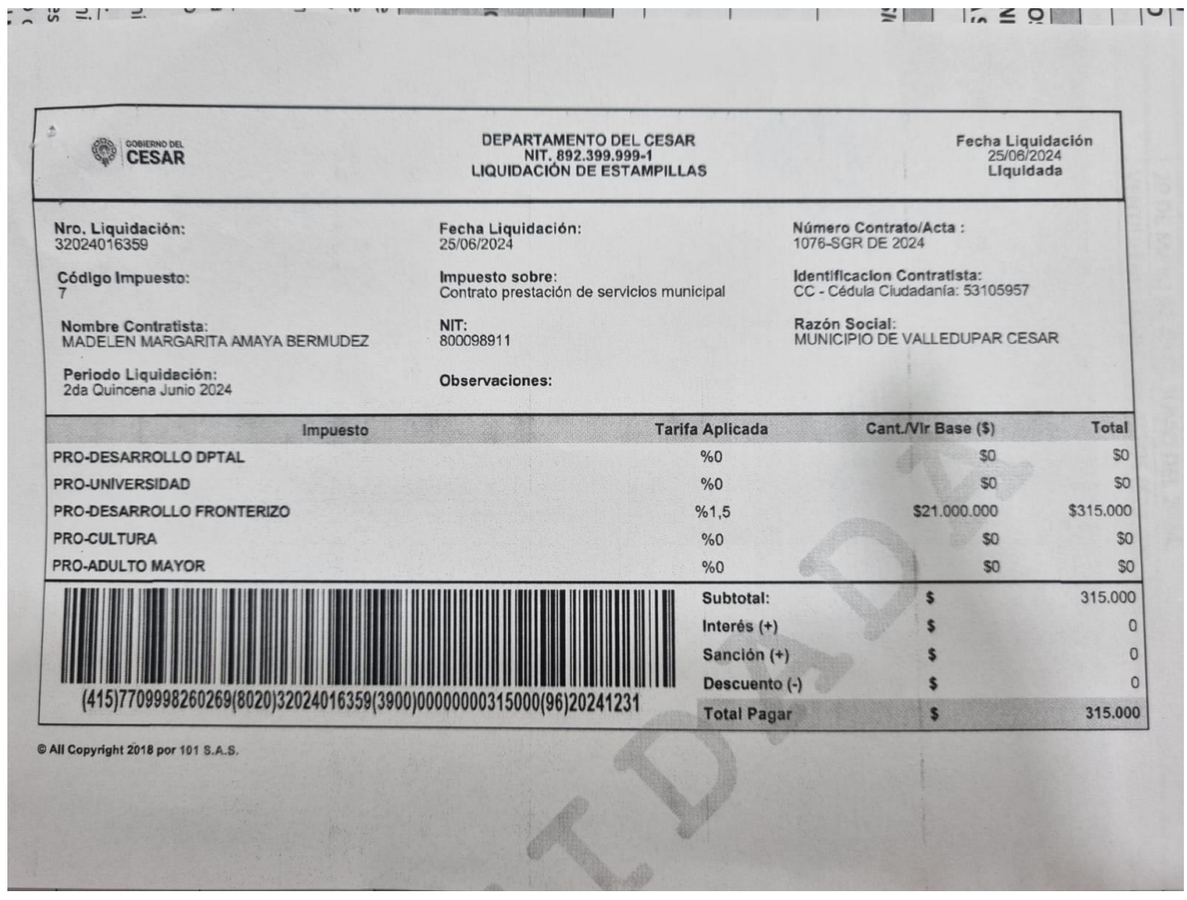
REFERENCIA NO. 1 32024016359 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : j41577099982602698020320 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000031600
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 315,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 315,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS - NIT. 900764326-1 6023312 Sku.15625 MAYO/2019 F-211



GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
25/06/2024
Liquidada

Nro. Liquidación:
32024016359

Fecha Liquidación:
25/06/2024

Número Contrato/Acta :
1076-SGR DE 2024

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificacion Contratista:
CC - Cédula Ciudadanía: 53105957

Nombre Contratista:
MADELEN MARGARITA AMAYA BERMUDEZ

NIT:
800098911

Razón Social:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación:
2da Quincena Junio 2024

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$21.000.000	$315.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

(415)7709998260269(8020)32024016359(3900)000000000315000(96)20241231

Subtotal:	$	315.000
Interés (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuento (-)	$	0
Total Pagar	$	315.000

© All Copyright 2018 por 101 S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14819481390

(415)7707212489984(8020) 000001481948139 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 1 0 5 9 5 7	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	53105957	2003 01 16

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AMAYA	BERMUDEZ	MADELEN	MARGARITA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 10 19 A 58

42. Correo electrónico: madeamaya@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5733896	3016192880

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	2022 01 27					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 24 / 11 : 21: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMAYA BERMUDEZ MADELEN MARGARITA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 1627

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2024

miércoles 08 mayo 2024

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO EN LA ATENCION Y ASITENCIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BPIN N° 2024-20-001-0050 Y BPIM N° 24-920-001-0050

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2024 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.41.01.026.01.01 - 20	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P. 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	**$ 21.000.000,00**
		Total	**$ 21.000.000,00**

TOTAL CDP: VEINTIUN MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2024		Solicitud de CDP:	-
Solicito JORGE LUIS PEREZ PERALTA			
Elaboro JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 14/05/2024 12 13 PM	IP Imprimio

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 2047

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2024

lunes 20 mayo 2024

Beneficiario: 53105957 - MADELEN MARGARITA AMAYA BERMUDEZ

CDP: 1627 **Fecha CDP:** miércoles 08 mayo 2024

Resolución: 1076-SGR **Fecha de Resolución:** lunes 20 mayo 2024

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO EN LA ATENCION Y ASITENCIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BPIN N° 2024-20-001-0050 Y BPIM N° 24-920-001-0050

T.G	Código	Descripción	Valor
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.41.01.026. 01.01 - 20 000, 000, 000, 000	91119 - Otros servicios de la administracion publica n.c.p. 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	**$ 21.000.000,00**
		Total	**$ 21.000.000,00**

TOTAL: VEINTIUN MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito: JORGE LUIS PEREZ PERALTA			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 22/05/2024 8.43 AM	IP Imprimió: 200.35.58.10,

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12842140
Número del contrato	1076- SGR DE 2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO EN LA ATENCION Y ASITENCIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	20/05/2024 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	6 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

MADELEN MARGARITA AMAYA BERMUDEZ

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MADELEN MARGARITA AMAYA BERMUDEZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	91200087556

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MADELEN MARGARITA AMAYA BERMUDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *20/05/2024 12:52:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *20/05/2024 12:55:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6346880_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6346880_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2024
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	21.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MADELEN MARGARITA AMAYA BERMUDEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 53.105.957 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 863167847, abierta/o desde el 5/2/2023.

Se expide en Bogotá el día 25 del mes de Junio del año 2024 con destino a: Alcaldía Municipal de Valledupar



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO